



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TLF. 952 41 71 50
FAX. 952 41 33 36

Ref. A-759/05

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

NOTIFICADO: DÑA. MARÍA TERESA ORIA ABAD

DIRECCIÓN: C/ JOSÉ VELÁZQUEZ PORRA, 2, BDA. LA ALQUERÍA

ASUNTO: ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

La Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el día 17 de Noviembre de 2005, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PUNTO SEGUNDO.- Licencias urbanísticas. Vistos los expedientes y los informes favorables de la Oficina Técnica, la Junta acordó conceder las siguientes licencias:

-Expte. A-759/05, a instancia de doña María Teresa Oria Abad en la propuesta de parcelación que formula para su parcela sita en Barriada de la Alquería, calle José Vázquez Porras, la Junta acordó informar que debe optar por la propuesta nº 2.

Contra el anterior Decreto o acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede Ud. interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el Alcalde en el plazo de un mes, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre sobre R.J.A.P. y del P.A.C., o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses, al amparo de los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la referida Jurisdicción.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos.

Alhaurín de la Torre, a 30 de noviembre de 2005



Fdo. Camilo Fernández Marín